

Resolución de Consejo Directivo 77 / 2026 - SAL -UNSa
Expte. 12.320/2019 - Dejar sin efecto Res. CD 723/25 y tener por acepta la
renuncia presentada por Esp. Marcela V. TARIFA FERNANDEZ
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/03/2026

VISTO: La Resolución CD 723/2025 donde se dispone: No aceptar y mantener en suspenso la renuncia presentada por la Esp. Marcela Viviana TARIFA FERNANDEZ al cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría del Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, en razón de haberse instruido Sumario Administrativo, mediante Expediente electrónico N° 721-2025, en el que pudiera estar involucrada; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo solicitó oportunamente al Servicio de Asesoría Jurídica: a) dictaminar sobre lo actuado por la Dirección Gral. Administrativa Económica, a través del Departamento Personal, acerca de la suspensión de haberes del Prof. Tarifa Fernández, sin haber sido aceptada la renuncia y b) indicar la conducta a seguir respecto a la ratificación de la renuncia de la Prof. Tarifa y el carácter indeclinable de la misma.

-Que obra dictamen de Asesoría Jurídica N° 23.610 donde expresa: *".....la Facultad habría procedido a suspender los haberes de la docente renunciante sin acto administrativo previo de aceptación ni de suspensión preventiva, por lo que habría incurrido en vía de hecho, art. 9 inc. a) de la LNPA, además de adoptar un comportamiento institucional contradictorio, puesto que no aceptó la renuncia de la docente ni la habría suspendido preventivamente, pero igualmente habría dejado de acreditar sus haberes /.../ a los fines de restablecer la legalidad del caso y evitar eventuales perjuicios patrimoniales a esta Institución, recomiendo al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, revisar su decisión y aceptar la renuncia presentada por la docente Tarifa Fernández /.../ Asimismo, se recomienda hacer saber a todas las dependencias administrativas que cualquier modificación de los haberes del personal sólo es viable mediando acto administrativo expreso emanado de autoridad competente so pena de incurrir en responsabilidad"*

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación" y Disciplina e "Interpretación y Reglamento" de este Cuerpo, emiten Despacho conjunto en concordancia con el Dictamen de Asesoría Jurídica.

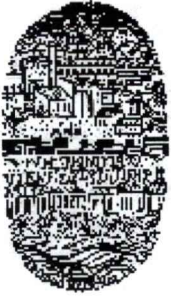
POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 01-26 realizada el 03/03/2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución CD 723/2025



Resolución de Consejo Directivo **77 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. 12.320/2019 - Dejar sin efecto Res. CD 723/25 y tener por acepta la
renuncia presentada por Esp. Marcela V. TARIFA FERNANDEZ
De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones



Salta,
06/03/2026

ARTÍCULO 2º: Tener por aceptada la renuncia presentada por la **Esp. Marcela Viviana TARIFA FERNANDEZ, DNI 35.048.217**, a partir del 09 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º: Advertir a las personas responsables de Dirección Gral. Administrativa Económica y del Dpto. Personal de la Facultad, que cualquier modificación de los haberes del personal, sólo es viable mediando acto administrativo expreso o decisión emanada de autoridad competente, so pena de incurrir en responsabilidades.

ARTÍCULO 4º: Notificar y remitir copia a la docente Tarifa Fernández; Lic. Cecilia Ibáñez Álvarez, Directora Gral. Administrativa; Sra. Silvana Herrera, Jefa a/c de Personal; Dirección Gral. de Personal y siga a Departamento Personal de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa